



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2017 01182**

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora, en virtud a que una vez verificada se advirtió que el valor real supera el señalado en la respectiva liquidación.

Así las cosas, la liquidación a 27 de julio de 2020 (*según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído*) queda en la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$74'704.949,76 M/CTE).**

Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d8fb97edbf07a0711279bd7d98bc213145a7340e8b0bd4b5ce9996984684298

¹Decisión anotada en el estado N° 054 de 29 de julio de 2020

